



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO GENERAL 10/2025 DEL
HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE DA A
CONOCER LA CELEBRACIÓN DE DOS
JORNADAS NACIONALES DE JUSTICIA
ITINERANTE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Ciudad de México, ocho de abril de dos mil veinticinco.

El Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones IV y VI del artículo 8º y la fracción VIII del artículo 9º, ambos de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, emite el presente acuerdo bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- I. En sesión ordinaria administrativa de cuatro de junio de dos mil veinticuatro, el Honorable Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho del mismo mes y año, donde el artículo 6, fracción I de dicho ordenamiento, previene que corresponde a la persona Titular de la Presidencia proponer al Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria, así como facilitar a las partes el desahogo de sus promociones ante los Tribunales Agrarios.
- II. Que, en el apartado II, del catálogo de artículos 120 al 128 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios refieren sobre la Justicia Itinerante y los Tribunales Móviles motivando el objetivo de beneficiar a las personas campesinas que la necesitan para que puedan tener el acceso a la justicia pronta y expedita, y a su vez fortalecer los convenios presidenciales y reconocer los derechos de las personas del campo.
- III. Que, en sesión administrativa de veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, el Honorable Pleno aprobó el acuerdo general 7/2025 referente a las Políticas de Igualdad de Género, en donde su objetivo general es lograr ser una guía de actuación para todo el personal jurisdiccional y administrativo de los 51 Tribunales Unitarios Agrarios y el Tribunal Superior Agrario para cumplir con sus deberes constitucionales y legales frente a los derechos de igualdad sustantiva; acceso a una vida libre de violencia y de acceso a la justicia con perspectivas de género, interseccional e intercultural.

IV. Bajo ese contexto normativo, y para efecto de otorgar a todas las personas de los núcleos de población ejidal y comunal, así como de la población indígena y sus integrantes el acceso efectivo a un derecho humano a la tutela jurisdiccional y para hacer efectiva la impartición de justicia agraria, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos emite el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Dentro del marco del Comité de Igualdad de Género, se celebrarán dos Jornadas Nacionales de Justicia Itinerante, programadas para los días veinticinco de junio y veinticinco de noviembre ambas del año en curso; para tal efecto, se requiere de la participación de las personas titulares de los 51 Tribunales Unitarios Agrarios para que programen y a su vez realicen una jornada de justicia itinerante en las fechas mencionadas beneficiando a los municipios de los asuntos pertenecientes al Tribunal Unitario Agrario al que se encuentren adscritas.

SEGUNDO. La Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional emitirá un mensaje inicial respecto a las jornadas nacionales en comento; asimismo, las personas titulares de las Magistraturas Numerarias del Tribunal Superior Agrario, podrán asistir a la celebración de alguna de dichas jornadas de justicia itinerante según su región correspondiente programadas por las y los titulares de los Tribunales Unitarios Agrarios; lo anterior para que exista una mejora continua de la administración de la justicia agraria y hacer efectivo el principio de igualdad.

TERCERO. Notifíquese vía correo electrónico a los 51 Tribunales Unitarios Agrarios; lo anterior en cumplimiento a los artículos 174, 175, 176 y 177 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, relativos a la justicia agraria digital.

CUARTO. Este acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación; por lo que, deberá ser publicado en el Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobó el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, firman las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA

DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

La Secretaría General de Acuerdos, certifica y hace constar que la presente foja número 2, corresponde al acuerdo general 10/2025 aprobado por este Órgano Jurisdiccional en sesión administrativa de ocho de abril de dos mil veinticinco.

KSH*

